

Interesado: Armando Antonio Frías Correia.  
 Expediente: MA-033/04-MR.  
 Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.  
 Sanción: Multa de 902 euros.  
 Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano o, dos meses para interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Málaga, 15 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 6 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica por la Instructora doña Eloísa Rojo Alonso de Caso las actuaciones necesarias para la determinación y comprobación de los hechos correspondientes al expediente disciplinario incoado por Resolución de 25 de enero de 2005 a don Alfredo Gastalver Conde.*

### EDICTO

ELOISA ROJO ALONSO DE CASO, INSTRUCTURA DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, CONFORME AL DECRETO 447/2004, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS ORGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE REGIMEN DISCIPLINARIO RESPECTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Hago saber: Por medio de la presente se le comunica en virtud de lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, se va proceder a realizar las actuaciones necesarias para la determinación y comprobación de los hechos y responsabilidades susceptibles de sanción, correspondientes al expediente disciplinario que se ha incoado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública, de fecha 25 de enero de 2005, en la que se me nombra Instructora del mismo, y se resuelve el inicio de expediente, para determinar las posibles faltas disciplinarias en las que hubiera podido incurrir.

Por la presente le comunico que con fecha 6 de mayo de 2005, se han girado oficios a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), así como a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) en Sevilla, interesándoles diversos extremos para la comprobación y determinación de los hechos que constan en el expediente.

Asimismo, le informo que en su participación a lo largo de la tramitación del expediente disciplinario podrá usted actuar asistido de letrado o de los representantes sindicales de los trabajadores que determine, encontrándose el expediente en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 133, segunda planta, en la que podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para el conocimiento del texto íntegro de las actuaciones antes señaladas.

Con esta notificación se cumple el trámite previsto en el artículo 96.2.a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente para su inserción en el tablón de edicto del Ayuntamiento de Sevilla y su publicación en BOJA, para que sirva de notificación en legal forma a don Alfredo Gastalver Conde en paradero desconocido.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- La Instructora, Eloísa Rojo Alonso de Caso.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*EDICTO de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de expediente sancionador por ignorado paradero.*

A las entidades y personas relacionadas a continuación -cuyos últimos domicilios conocidos están expresados, junto a cada nombre.

Exp. sanc. 145/04 IEM a Cdad. de Prop. del Edif. señalado con el número 8 de la C/ Roquetas de Almerimar, t.m. de El Ejido, titular del ascensor RAE núm. 1008 con domicilio en Almerimar C/ Roquetas, 8.

Exp. sanc. 152/04 IEM a la Cdad. de Prop. del Edif. «Bajamar, 1» titular del ascensor RAE núm. 633, con domicilio en Roquetas de Mar, Av. Mediterráneo, 5.

Exp. sanc. 153/04 IEM a la Cdad. de Prop. del Edif. «Bajamar, 3» titular del ascensor RAE núm. 635, con domicilio en Roquetas de Mar, Av. Mediterráneo, 5.

Exp. sanc. 154/04 IEM a la Cdad. de Prop. del Edif. «Los Remos», titular del ascensor RAE núm. 552, con domicilio en Roquetas de Mar, C/ Antonio Machado, 69.

Exp. Sanc. 20/05 IEM a la entidad Sutial, S.A., titular de la Estación de Servicio con núm. de Registro Especial 04.6.00003, con domicilio en el Puerto Deportivo de San José, t.m. de Níjar.

Se les notifica por medio del presente, tal como previene el art. 59.3 de la Ley 30/92 de RJPAC, el Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se ha formulado a cada uno de los expedientes sancionadores núm. 145/04 IEM; 152/04 IEM; 153/04 IEM y 154/04 IEM, -cuyos números aparecen consignados ante cada nombre- y que se siguen en esta Delegación Provincial, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR (...)

### ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento sancionador (...) para exigir la responsabilidad administrativa en la que presuntamente [se] ha incurrido por los siguientes

### HECHOS IMPUTADOS

(...) Mantener [sus respectivos ascensores] sin puertas en la cabina a pesar de haber transcurrido ampliamente el plazo que para instalarlas en los ascensores existentes antes de la entrada en vigor del Dec. 178/98, se concedió y que finalizó el 31.12.03.

(...) Con dicha conducta y atendiendo a lo prevenido en punto 3.a) del art. 31 de la Ley de Industria, se aprecia la presunta comisión de una infracción, tipificada en dicho apartado y que se califica provisionalmente de infracción leve, que llevan aparejada sanción con arreglo al art. 34 del mismo Texto Legal, y la posible sanción que pudiera corresponderle,

sin perjuicio de lo que resultare de la instrucción del presente expediente, es de una multa de mil euros, (1.000 €) con arreglo al art. 34.1.a) de la citada Ley, y que podría ser modificada, según las circunstancias que se aprecien tras la sustanciación del procedimiento. (...)»

Fecha de los cuatro Acuerdos: 30.12.04.

Firmados los cuatro por el Delegado Provincial: Francisco Javier de las Nieves López.

Por lo que se refiere al Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador 20/05 IEM se notifica asimismo su parte dispositiva, que es del siguiente tenor literal:

«ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR (...)

**A C U E R D O**

Primero. Incoar procedimiento sancionador para exigir la responsabilidad administrativa en la que presuntamente [se] ha incurrido por los siguientes

**HECHOS IMPUTADOS**

(...) [por mantener] un defecto grave, -con arreglo a la clasificación contenida en el art. 6 del Dec. 30/98- consistente en no tener instalado un sistema de recuperación de grasas para recoger las aguas hidrocarburadas (...)»

(...) Dicha presunta conducta constituye una infracción con arreglo al art. 30.1 de la Ley 21/92 de Industria, puesto en relación con el art. 10 del citado Dec. 30/98, y se califica provisionalmente como grave con arreglo a lo establecido en el art. 31.2.h) del mismo Texto Legal, por lo que sería susceptible de ser sancionada atendiendo a lo previsto en el art. 31.2.b), de tal manera que, sin perjuicio de lo que resultare de la instrucción del presente expediente, la sanción que pudiera corresponderle es de una multa de tres mil diez euros (3.010 €), que podría ser modificada, según las circunstancias que se aprecien tras la sustanciación de este procedimiento (...)

Fecha del Acuerdo: 5.4.05.

Firmado por el Delegado Provincial: Francisco Javier de las Nieves López.

Todo lo cual se les notifica en cumplimiento del art. 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y se les concede el plazo que establece el art. 16 del mismo texto legal de quince días hábiles -contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP- a fin de que aporten cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes para la defensa de sus intereses, y, en su caso, propongan prueba concretando los medios de que pretendan valerse, advirtiéndoles que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de estas iniciaciones del procedimiento dentro del plazo concedido, las mismas podrán ser consideradas Propuestas de Resolución, ya que contienen un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, según lo establecido en el punto 2 del citado art. 13.

Se les comunica también que si se desea conocer el texto íntegro del Acuerdo, así como los demás documentos que obran en el expediente, podrán tomar vista personándose en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Almería, C/ Hnos. Machado, 4-2.º, durante las horas de atención al público (de 9 a 14 horas y de lunes a viernes).

Almería, 18 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0093/05	28/09/2004	SUR AND COSTA DE EXTERIOR SL - MARIA BARRABINO, 2 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0139/05	09/10/2004	DOS BUILD CONSTRUCC. SL - URB. PTO. DPTVO. SOTOGRADE E-10 - SAN ROQUE 11360		141.31 LOTT	1.501
MA-0172/05	28/10/2004	MARFIL ROMERO ANTONIO - CORTIJADA PEREZ, 41 - BENAJARAFE 29790 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0202/05	03/10/2004	M. JAIME TRANS SL - AV. CASTILLA PEREZ, ED. CASABLANCA - NERJA 29780 MALAGA		141.6 LOTT	1.501
MA-0214/05	28/10/2004	MARFIL ROMERO ANTONIO - CORTIJADA PEREZ, 41 - BENAJARAFE 29790 MALAGA		141.6 LOTT	1.501
MA-0294/05	15/10/2004	RAFAEL LORENZO SA - AV. SANTA ANA, 36 - ALCANTARILLA 30820 MURCIA		141.19 LOTT	1.001
MA-0316/05	18/10/2004	SEGOVIA PEREZ ANT. JESUS - HUERTA, 10 - ALGARROBO 29750 MALAGA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-0325/05	05/10/2004	MIGUEL Y JUAN ANT. CAÑAS CAÑAS SL - SOL, 17 - ANTEQUERA 29200 MALAGA		140.19 LOTT	4.211
MA-0341/05	14/10/2004	FERRETERIA Y MAT. ELEC. URBANEJA SL - OLIVO, 19 - MONDA 29110 MALAGA		140.19 LOTT	4.600
MA-0344/05	14/10/2004	FERRETERIA Y MAT. ELEC. URBANEJA SL - OLIVO, 19 - MONDA 29110 MALAGA		140.19 LOTT	4.600